

## TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

RAZÓN DE FIJACIÓN DE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RAZÓN.- En la Ciudad de Chetumal, Capital del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, siendo las cero horas con cincuenta minutos del día cinco de junio del dos mil veintiuno; con fundamento en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 17, Párrafo 1, Inciso b) de la Ley General de Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, procedo a FIJAR en los estrados de este Tribunal Electoral de Quintana Roo, durante un plazo de setenta y dos horas, la cédula de notificación del acuerdo dictado en los autos del cuadernillo CU/JE/012/2021 de fecha en que se actúa, en donde se le da publicidad al escrito presentado por Issac Janix Alanís, por medio del cual interponen un Juicio Electoral en contra de la resolución del Tribunal Electoral de Quintana Roo, de fecha dos de junio del dos mil veintiuno, recaída en los autos del expediente PES/033/2021. Lo anterior, a fin de que el o los terceros interesados, puedan formular por escrito los alegatos que consideren pertinentes.

Actuario

Miguel Ánge Carintal Vázquez

TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS OFICINA DE ACTUARIA